

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

27799 *Resolución de 8 de junio de 2016, de la Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato "Adquisición de Productos de Fluidoterapia en el Hospital Universitario Severo Ochoa".*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad, Hospital Universitario Severo Ochoa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: P.A. 32/2015.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratos.publicos>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Adquisición de productos de fluidoterapia en el Hospital Universitario Severo Ochoa.
 - c) Lote: Si, 28 lotes.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33600000-6.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE de fecha 11 de diciembre de 2015; BOE de fecha 29 de diciembre de 2015; BOCM de fecha 18 de diciembre de 2015; Perfil del contratante de fecha 18 de diciembre 2015.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29/12/2015.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.317.344,18 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 627.306,75 euros. Importe total: 663.457,49 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de mayo de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 6 de junio de 2016.
 - c) Contratista: Frexenius Kabi España, S.A. (lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28) por importe de 528.609,27 euros; Tecsolpar, S.A. (lote 4) por importe de 26.701,31 euros; Grifols Movaco, S.A. (lotes 6, 7) por importe de 6.760,00 euros; B. Braun Medical, S.A. (lote 19) por importe de 50.336,00 euros.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 580.656,00 euros. Importe total: 612.406,58 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser las empresas que han presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, todo ello conforme a art. 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF).

Leganés, 8 de junio de 2016.- El Director Gerente, Domingo del Cacho Malo.

ID: A160035803-1